



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Demanda:	Demanda Verbal de simulación
Demandante:	Gustavo Giraldo Jaramillo
Demandado:	Adriana Helena Cano Fernández
Radicado:	630013103002-2022-00223-00
Asunto:	Valida notificación

Atendiendo el memorial presentado por el apoderado del extremo demandante (doc. 037), donde aporta notificación por aviso a la demandada, una vez revisada cumple con las exigencias del artículo 292 del C.G.P., por lo que hay lugar a validarla.

Contrólese los términos con que cuenta la parte demandada para pronunciarse frente a la demanda dejándose los informes del caso.

NOTIFÍQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc2efec575679bef7f58ecc446beb25aa078f3897b054d8199f45ebbc87ce246**

Documento generado en 23/11/2023 08:36:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>